AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-SSM-2000-1550-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se informa que el Municipio de Guadalajara de Buga – Valle, a través del Despacho Municipal se encuentra adelantando proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-SSM-2000-1550-2026**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA EN ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL AMBITO MUNICIPAL INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES.

DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

- www.contratos.gov.co - SECOP 2

OBJETO A CONTRATAR:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA EN ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL AMBITO MUNICIPAL INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES.

Para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan dentro de su objeto social la actividad inspección, vigilancia y saneamiento ambiental. consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y que cumplan los siguientes requisitos:

i) El oferente debe tener al menos un año de antigüedad, lo cual demostrara a través de certificado de existencia y representación legal, verificando su fecha de constitución.
ii) Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
iii) Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
iv) El proponente debe acreditar con el Registro Único de Proponentes, estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel de los siguientes códigos UNSPSC:

72102100: CONTROL DE PLAGAS
85111700: MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
78141603 inspecciones De Control De Plagas

Nota 1: De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el R.U.P., no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden

excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Nota 2 La inscripción y clasificación deberá encontrarse en firme para la fecha de presentación de la propuesta.
Nota 3: Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la asociación deben acreditar la inscripción requerida.

-Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección o duración indefinida.
-Que en caso de ser persona jurídica que tenga capacidad legal para desarrollar la actividad a contratar.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta, además:

-Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión temporal, deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.
-El objeto del consorcio o de la unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

actividad	UNIDADES
MEDICIÓN DE CLORO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN URBANO	100
MEDICIÓN DE CLORO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN RURAL	108
VISITA SANITARIAS A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES ESPECIAL DE ALTO O BAJO RIESGO. MODELO AMBIENTE	300
APLICACIÓN DE INSECTICIDA EN SUMIDEROS PARA CONTROL DE ZANCUDO ADULTO	60000
APLICACIÓN DE LARVICIDA EN SUMIDEROS PARA CONTROL DE LARVAS DE ZANCUDO ADULTO	60000
REALIZACIÓN DE ENCUENTAS ENTOMOLOGICAS EN SUMIDEROS	200
ASPERSIÓN EN VIA PUBLICA	6
ESTRATEGIA IEC EN PREVENCION Y CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE MEDIANTE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTO GUÍA "PLAN DE SANEAMIENTO PARA ENTIDADES DEL ORDEN SOCIAL Y COMUNITARIO" TALES COMO: HOGARES DE BIENESTAR, CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL-CDI, MODALIDAD FAMI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-EIH. TOTAL: 50 ESTABLECIMIENTOS CON PLANES ENTREGADOS	1
ESTRATEGIA IEC EN PREVENCION DE FACTORES DE RIESGOS DEL AMBIENTE Y CONSUMO EN 400 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	1

Personal requerido:

El oferente debe aportar el siguiente personal para cumplimiento de actividades:

PERFIL	CANTIDAD DE PERS	CERTIFICACIONES CON LAS QUE DEBE CONTAR

		ONAL	
	Profesional Zootecnista o Tecnólogo profesional en Producción animal; el cual debe contar con mínimo 3 años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional o su acta de grado de ser el caso, y 3 años de experiencia relacionada con intervención de sumideros en espacio publico y visitas sanitarias en establecimientos de bajo y alto riesgo.	- 1	Carnet de aplicador de plaguicida vigente. Manejo de plaguicida en Salud publica Tarjeta profesional Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente cuando sea el caso. Certificación en Prevención y Control de Infecciones en emergencias de salud y desastres
	Profesional Zootecnista o Tecnólogo profesional en Producción animal; el cual debe contar con mínimo 3 años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional o su acta de grado de ser el caso, y 3 años de experiencia relacionada con aspersión en vía pública con equipo pesado ULV	- 1	Tarjeta profesional Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente cuando sea el caso Certificación de manejo de equipos de aspersión tipo ULV con vigencia no mayor a dos años.
	Tecnólogo profesional o profesional en Gestión ambiental o Control ambiental con al menos DOS años de experiencia relacionada con intervención de sumideros en espacio publico y visitas sanitarias en establecimientos de bajo y alto riesgo.	- 1	Carnet de aplicador de plaguicida vigente. manejo de plaguicida en Salud publica Tarjeta profesional cuando sea el caso Certificación en Prevención y Control de Infecciones en emergencias de salud y desastres
	Profesional en ingeniería en alimentos o Tecnólogo profesional en procesamiento de alimentos que cuente con experiencia relacionada con intervención de sumideros en espacio publico y visitas sanitarias en establecimientos de bajo y alto riesgo de al menos 2 años.	- 1	Carnet de aplicador de plaguicida vigente. Certificación en manejo de plaguicida en Salud publica Tarjeta profesional cuando sea el caso Auditor en BPM según normatividad vigente HACCP, ISO 22000:2018 e ISO 14001:2015 Certificación en Prevención y Control de Infecciones en emergencias de salud y desastres
	Tecnólogo profesional o profesional en gestión o producción agrícola o gestión o producción agroindustrial, que cuente con curso de manejo de plaguicida actualizado y carnet aplicador de plaguicida. Que tenga experiencia relacionada de al menos 2 años con intervención de sumideros en espacio público y visitas sanitarias en establecimientos	1	Carnet de aplicador de plaguicida vigente. manejo de plaguicida en Salud publica Tarjeta profesional cuando sea el caso

de bajo y alto riesgo.		
Tecnólogo profesional en procesamiento de alimentos que cuente con tarjeta profesional que cuente con experiencia relacionada de al menos 12 meses.	1	- Tarjeta profesional. - Certificación en Prevención y Control de Infecciones en emergencias de salud y desastres
Ingeniero ambiental o ingeniero sanitario, que cuente con experiencia en apoyo de inspección y vigilancia en salud y que cuente con experiencia de supervisión o interventoría de contratos.	1	- Tarjeta profesional. - Experiencia relacionada requerida
Profesional o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo con mínimo 1 año de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de su licencia, que tenga conocimiento certificado en manejo de productos químicos; para verificar aspectos ocupaciones del personal aplicador de plaguicidas y la comunidad beneficiaria durante los tiempos de control en vía pública.	1	- Licencia para ejercer su profesión - Experiencia relacionada en verificación de aspectos ocupaciones de personal de manejo de productos químicos y plaguicidas.
TOTAL	8	

NOTA: según lo establecido en la normatividad vigente Decreto 1843 de 1991, Artículo 175. Las certificaciones de manejo de plaguicidas presentadas deben estar vigentes al año 2026, esto es, con mínimo 1 año de expedición. Para ser tenidas en cuenta.

El oferente debe demostrar que sus facilitadores tienen experiencia en el desarrollo de actividades tales como: visitas sanitarias a establecimientos de comercio de alto o bajo riesgo para generar concepto sanitario, BMP, atención de quejas sanitarias, seguridad alimentaria, manejo de vectores ectoparásitos, manejo de residuos peligrosos, hospitalarios o especiales.

El oferente debe demostrar que al menos cuatro de sus facilitadores ha desarrollado censos sanitarios mediante procesos de encuestas o visitas en establecimientos de interés sanitario.

El oferente debe aportar el personal que desarrollará actividades de fumigación, los cuales deben contar con el respectivo carnet de aplicador de plaguicidas vigente y expedido por entidad competente.

El oferente debe demostrar que al menos uno de los facilitadores que opere el equipo de aspersión montado sobre vehículo, cuente con capacitación certificada por entidad territorial en manejo de equipos de aspersión tipo ULV con vigencia no mayor a dos años.

El oferente deberá demostrar que al menos uno de sus facilitadores cuenta con certificado de manejo de residuos en establecimientos de alto o bajo riesgo, el certificado deberá ser expedido por entidad competente.

El oferente deberá demostrar que al menos uno de sus facilitadores cuenta con certificación de Buenas Prácticas de Manejo; expedido por entidad competente.

El proponente deberá: Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes postconsumo para entrega de envases de plaguicidas, por lo cual deberá presentar certificación que acredite lo mencionado. Anexando además acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo respalde.

NOTA 2: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. mediante certificación emitida por el Ministerio de Salud y Protección social. Dicha evaluación no podrá ser inferior al 90% y deberá tener una expedición no mayor a un año según los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
Nota: Tanto las certificaciones como los carnets aplicadores de plaguicidas deben ser vigentes (expedición no mayor a 1 año)
nota 3: cabe resaltar que teniendo en cuenta los perfiles solicitados y las actividades del presente proceso, se informa a los futuros oferentes que sus ofertas no podran ser menores al 95% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta, ya que se debe garantizar una excelente ejecución del contrato.

REQUISITOS ADICIONALES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- El oferente debe garantizar la entrega, a su personal operativo de la indumentaria adecuada como chalecos o busos para identificación durante el trabajo de campo, acorde a los criterios del contratante.

- El oferente debe garantizar la entrega de equipos de medición de temperatura (termómetros de punzón) que oscilen en rangos entre -20 a 100 °c para el trabajo de campo del personal inspector.

- El oferente deberá acreditar concepto sanitario vigente, expedido por entidad competente donde certifique el funcionamiento como empresa aplacadora de plaguicidas. Para caso de uniones temporales o consorcios, el concepto sanitario deberá ser entregado por todos los integrantes de la unión o consorcio.

- El oferente deberá garantizar la realización de las aspersiones en vía pública para control de vectores, según especificaciones del contratante o requerimientos por eventos sanitarios, utilizando el equipo pesado montado sobre vehículo que le sea asignado, realizando adecuado manejo, limpieza y mantenimiento preventivo acorde al manual de operaciones y con sus respectivos registros de mantenimiento; el cual asumirá en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato.

- El oferente deberá garantizar la dotación a su personal de los elementos de protección personal tales como respiradores para gases ácidos y vapores orgánicos, monogafas, chalecos, gorros y aquellos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales:

- CICLOS DE ASPERSION: los ciclos de aspersión se definen como las zonas a trabajar con el fin de dar la cobertura necesaria para el control de vectores, considerando lo siguiente:

- Ciclo 1: desde la calle 19 sur hasta la calle 13 entre carreras 4e hasta 18. Incluye barrio Alto bonito.
- Ciclo 2: desde la calle 13 A hasta calle 33, incluyendo los barrios Palo blanco, San José de las Palmas, Valle real.

- Acorde a las condiciones de persona, modo y lugar; el oferente deberá desarrollar las acciones a saber:

- Persona: generar la cobertura en los ciclos indicados trabajando calles o carreras
- Modo: realizar los recorridos con sujeción a los tiempos más adecuados según los recorridos, estado de las vías, condiciones climáticas y otros factores asociados a la forma de trabajo acorde al equipo.

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es hasta por la suma QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($558.086.656) incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen, estarán amparados con la disponibilidad presupuestal:

No de CDP	2026.CEN.01.000712
FECHA	04/06/2026
Valor total	$558.086.656
concepto	IMPLEMENTACION ESTRATEGIA MUNICIPAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

	SOBRE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y AL AMBIENTE GUADALAJARA DE BUGA.
VIABILIDAD	2026.CEN.01.000372
VALOR A AFECTAR	$558.086.656

PLAZO: HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026

FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA: La establecida en el cronograma estipulado para el proceso a través de la plataforma SECOP 2.

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos conforme acta de avances, determinándose que el primero de ellos será por el 30% del valor total del contrato con la entrega de cronograma de trabajo e informe del diagnóstico encontrado por el personal contratado sobre la situación del municipio con respecto al Dengue.

Los informes correspondientes se deben acompañar de factura de venta, en original y dos copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración.

El informe de ejecución deberá ser presentado por el futuro contratista a través de la plataforma SECOP 2.

Así mismo, deberá cumplir con lo ordenado a través de la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 en caso de ser aplicable.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Además, para la presentación de las correspondientes actas el contratista debe presentar evidencia fotográfica impresa a color y en medio magnético de las actividades ejecutadas y presentadas para el acta correspondiente

Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

I. Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.

II.Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato

III.Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.

IV.Demás documentos requeridos por la supervisión.

CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UNACUERDOINTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARAELESTADOCOLOMBIANO.

PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION NO EXISTEN ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES A LA FECHA.

UMBRAL DE LIMITACION A MIPYME

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social incluya la actividad de inspección, vigilancia y saneamiento ambiental. NO se aceptaran objetos generales o aquellos que manifiesten "cualquier actividad licita en Colombia"

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, Artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guadalajara de Buga invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP 2) a través del Portal Único de Contratación.

LIMITACION A MIPYMES- NO APLICA POR SU CUANTIA

CRONOGRAMA

Los plazos y términos establecidos para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, serán los estipulados en el SECOP 2.

Se advierte que el Municipio podrá en cualquier momento modificar las fechas contenidas en la presente Cronología, cuando las circunstancias lo requieran, lo cual se comunicará oportunamente en la página web www.colombiacompra.gov.co.

CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La consulta del pliego de condiciones definitivo y toda la información existente sobre el objeto a contratar, se podrá efectuar en el Despacho Municipal de Guadalajara Buga-Valle.

Los plazos para cada una de las etapas del proceso de contratación serán los establecidos en el Cronograma del Proceso. De la misma manera, el Pliego de Condiciones y toda la información disponible, estará publicada para consulta de los interesados, en la página web: www.colombiacompra.gov.co en el enlace correspondiente a este proceso, desde su apertura y hasta la fecha de suscripción del contrato.

Responsable

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario de Despacho

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto	*Elvis Felipe Caicedo*	*Contratista Secretaria de Salud*	
Reviso	*Mauricio Soto Berrio*	*Secretario de Salud Municipal*	
Aprobó	*ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ*	*Subsecretario de contratación*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			